

Cavillo }  
}

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta  
Villa de Amavaca en treinta e quatro de  
ochocientos siete para Cavillo ordinario se  
juntaron los Señores D.º Fado Rico y Rono-  
nat Abogado deley D.º Compost Alcade m.º  
y Capitan de guerra de esta villa por S.º M.º D.º  
Alfonso Baranco, vicario, D.º Andres Tony  
Lardin, D.º Gines de Parde vicario, D.º  
Gines Tony Guadalupe y Parde Regidor  
perpetuo del Ayuntamiento de esta villa, D.º  
Fabian Arora traca, D.º Gines de Barco  
y Parde Diputado del comun de esta villa,  
D.º Gines de Barco y Parde  
Prior Sindico Gen.º y de fecho juntaron y  
D.º Alfonso Zamora el vas Perceptor del  
publico, y todos juntos en forma de Consejo  
Jur.º y de m.º trataron y acordaron lo  
siguiente

En este Ayuntamiento se ha echo presente  
por el Sr. Alcade m.º interinente, y por D.º  
Gines de Parde vicario, y D.º Gines Tony Gua-  
dalupe y Parde Regidores perpetuos, y comi-  
sarios nombrados por el mismo para las  
diligencias de Subasta y remate deley Arbitrios  
que se concedieron a esta villa por provi-  
dencia del Consejo de Ind.º y de Ind.º de  
seis de Mayo de ochocientos como se ha acordado  
por el mismo Supremo Tribunal en decre-  
to de nueve de Febrero proximo que asinada  
que en conformidad de ello, y de lo que se  
proximo de la Jur.º y Ayuntamiento de esta villa  
por el Sr. D.º Martin de Paray Inten.º  
Gen.º de la Provincia de Mexico en su oficio  
de veinte y uno del mismo mes de Febrero  
se dispuso por expediente separado que se prin-  
cipie en veinte y cinco del citado mes de  
Febrero, la Subasta de los Arbitrios apro-